



EDICTO

DÑA. MARIA EUGENIA MORENO OROPESA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.-

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.huevardelaljarafe.es (Portal de Transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huévar del Aljarafe, a fecha de firma electrónica.-

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Mª Eugenia Moreno Oropesa.-

Código Seguro De Verificación	r6FFVPMDxfh0fKS4ticfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	31/07/2025 15:19:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r6FFVPMDxfh0fKS4ticfw==		

